I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1039
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 18.04.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Banquetería y atención de autoridades e invitados a la Cuenta Pública gestión año 2010 (150 personas), el día 27 de Abril de 2011, en el Liceo Municipal de Requínoa.

Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo Nº 266 de fecha 26.04.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado Licitación Pública N° 3656-34-L111, por el Servicio de Banquetería en actividad Cuenta Pública Gestión año 2010 y en la cual se presentaron o ofertas de las cuales resulta más conveniente al Municipio la Sra. Ruth Amalia Luengo Palma, C.I. N° 12.734.896-0, domiciliada en Pje. La Murtilla N° 1306, Villa El Bosque Rancagua, por un monto total de $ 693.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDICASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, N° 3656-34-L111, por el Servicio de Banquetería y atención de autoridades e invitados a la Cuenta Pública gestión año 2010 (150 personas), el día 27 de Abril de 2011, en el Liceo Municipal de Requínoa, a la Sra. Ruth Amalia Luengo palma, C.I. N° 12.734.896-0, domiciliada en Pje. La Murtilla n° 1306, Villa El Bosque, comuna de Rancagua, por un monto total de $ 693.000 más iva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo